

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Tercero Civil Municipal

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00093-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, así como la solicitud que hace la demandada ELIZABETH SANCHEZ, por secretaría remítase a la dirección electrónica aportada en el anterior memorial, el escrito de la demanda y sus anexos, y contabilícese el término para contestarla de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Previo a resolver lo que corresponda, respecto de la solicitud de desvinculación de la demandada HILDA DE BARACALDO, en atención al fallecimiento de la misma, se pone en conocimiento tal situación a la parte demandante para que se pronuncie al respecto.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ  
(2)

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90166e3f49921c6ef06c35c39a5da1aaecc9247d1100effdc93f2d93d  
435497d**

Documento generado en 01/12/2020 03:09:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**